

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 52/23 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

Los trámites realizados y demás actividades desarrolladas en la ciudad de Trelew y Rawson en cumplimiento de Funciones Institucionales, la asistencia a las Audiencias en el marco del Jury de Enjuiciamiento a la Dra. Mariel Suarez (Res Adm n° 56/23CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:


1º) Autorizar el reintegro en concepto de gastos de movilidad (combustible) realizados por el Auxiliar Letrado Dr. Norberto H Paez en cumplimiento de Funciones Institucionales para el Organismo, en su vehículo particular patente LHD732, en las ciudades de Rawson y Trelew.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 11 de Octubre de 2023

  
NANCY VERONICA SANDOVAL  
SECRETARIA

  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura

